

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 18188:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 2 de diciembre de 2015

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

PARTICIPACION MUNICIPAL. ubicado en la vía San Isidro, parroquia General Proaño, cantón Morona,

provincia de Morona Santiago.

Norte: Con Luis Angamarca en 26,57 metros, 14,22 metros y 12,49 metros

Sur: Con la calle G en 42,95 metros. Este: Con el Lote 2.5 en 54,14 metros. Oeste: Con el Lote 2.4 en 55,65 metros. Área total: 2620,69 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro Acto		Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	
Propiedades	Adjudicación	168	24/09/1977	123	
Propiedades	Compraventa	142	05/02/2007	90	
Actos Administrativos	Protocolización de Afección Municipal	121	03/12/2015	206	
Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	122	03/12/2015	207	
Propiedades	Transferencia de Dominio	1.323	03/12/2015	2.147	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 Adjudicación

Inscrito el: sábado, 24 de septiembre de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 123 - Folio Final: 124

Número de Inscripción: 168 Número de Repertorio: 481

Oficina donde se guarda el original: Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización

Nombre del Cantón: Quite

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de abril de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote baldío número cuarenta, ubicado en la zona número catorce de la parroquia Proaño, cantón Morona. N. E. S. W. Lote número treinta y ocho de Paulino Rivadeneira en cuarenta y cinco metros R. N. 05-00W, ciento setenta y tres metros R. S. 34-00E, ciento tres metros R. S. 02-30E, lote número treinta y nueve de Rosario Rivadeneira en doscientos diez metros R. S. 42-30W, trescientos catorce metros R. S. 36-00W, sesenta metros R. S. 49-00W, terrenos posesionados en noventa y cuatro metros R. N. 72-30W, cuarenta y ocho metros R. S. 45-00W, doscientos veinte y seis metros R. N. 26-30W, setenta metros R. N. 47-30E, veinte metros R. N. 0-00E, trescientos noventa y seis metros R. N. 48-30E, doscientos cincuenta y seis metros R. N. 35-00E.

Área total: 18,68 hectáreas.

Nota: El Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, determina "Cuando se trate de transferir tierras que el vendedor hubiere adquirido directamente del Estado, los notarios exigirán que el tradante acredite su dominio por medio de su título debidamente inscrito y acompañe la autorización del INDA", (actual Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria).

Con la finalidad de dar cumplimento a las recomendaciones de la Controlaría General del Estado, y en virtud de lo dispuesto en los Arts. 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, solicito no inscribir ninguna transferencia de dominio de predios, cuyo antecedente sea la adjudicación por parte del ex IERAC, Ex INDA y actual Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, mientras no se cumpla con el requisito establecido en el Art. 9 de la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente.

SE ENCUENTRAN MARGINADAS LAS SIGUIENTES DESMEMBRACIONES:

- 1).- 2.750 metros cuadrados a favor de Carlos Fernando Barros Vega.
- 2).- 20.669,73 metros cuadrados a favor Luis María Espinoza Torres.
- 3).- 4,60 hectáreas, a favor de los cónyuges Lliguicota Siguencia Daniel Alberto y Siguenza Siguenza María Delfina de Jesús.
- 4).- 1.142 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Silvio René Suárez Barba.
- 5).- 4.384,57 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Carlos Fernando Barros Vega.

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18188

```
6).- 1.041,16 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Alexa Fernanda Sánchez Tenorio.
```

- 7).- 1152.72 metros cuadrados, por sentencia de prescripción a favor de Héctor Daniel Valle Barragán.
- 8).- 617.73 metros cuadrados. por sentencia de prescripción a favor de Bonete Chiqui Rosa Erlinsa.
- 9).- 576 metros cuadrados, por sentencia de prescripción a favor de Bonete Chiqui Rosa Erlinsa.
- 10).- 900 metros cuadrados. por sentencia de prescripción a favor de Villacres Lopez Edgar David.
- 11).- 800.00 metros cuadrados. por sentencia de prescripción a favor de María Elvira Bautista Riera.
- 12).- 1.000 metros cuadrados por sentencia de prescripcióna favor de María Elvira Bautista Riera.
- 13).- 800 metros por sentencia de prescripcióna favor de Roberto Lenin Cabrera Salas.
- 14).- 2.150,00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Nélson Ariolfo Vásquez Sánchez.
- 15).- 840.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Nélson Guillermo Chacha Chacha.
- 16).- 924 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Nélson Guillermo Chacha Chacha.
- 17).- 1.623,45 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Vanessa Cecibel Zúñiga Jara.
- 18).- 800 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Nélson Guillermo Chacha Chacha.
- 19).- 800 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Angel Vicente Guadalupe Huilcarema
- 20).- 1000 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Morales Morales Elsa Magali
- 21).- 750.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Nelly Veronica Tapia Martínez.
- 22).- 1382.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Leon Cozar Doris Merci
- 23).- 1086.41 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de José Francisco Guamán Morocho.
- 24).- 1.000,00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de José Luis Trujillo Barahona.
- 25).- 1.000,00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Sonnia Alexandra Miranda Arévalo.
- 26).- 1285.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Anibal Martín Chacha Chacha.
- 27).- 1424.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de María Ortencia Chacha Chucay.
- 28).- 2.248,00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Lauro Salvador Mayaguari Jarro.
- 29).- 800.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Anibal Martín Chacha Chacha.
- 30).- 836.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Nelson Guillermo Chacha Chacha.
- 31).- 1.023,10 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Nancy de la Inmaculada Barros Vega. 32).- 1.006,58 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Nancy de la Inmaculada Barros Vega.
- 33).- 1.197,00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Nancy de la Inmaculada Barros Vega.
- 34).- 4.213,76 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Parra Calle César Ignacio.
- 35.- 2.365,00 metros cuarados por sentencia de prescripcion a fsvor de Rosa Maria del Trancito Cevallos Ortega.
- 36).- 1.050,00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Juaquin Geovanni Arteaga Chucay.
- 37).- 1080.00 metros cuadrados por Sentencia a favor de Chucay Chacha Asunción.
- 38).- 802,55 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de María Edelvira Barba Chacha.
- 39).- 1.054,06 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Chacha Telcan Sandro Gonzalo.
- 40).- 1.574,00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Nugra Sánchez Marhta Marina.
- 41).- 594,23 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Entzana Entzana Monica Alexandra.
- 42).- 800,00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Martha Paulina Zhañay Minchala.
- 43).- 1641.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Carlos David Vera Cabrera.
- 44).- 1.120.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Chacha Telcan Jimmy German. 45).- Lote de 1240 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Chacha Chacha Nely Isabel
- 46).- Lote de 2.290 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Paúl Gonzálo Barros Vega
- 47).- 1.200 metros cuadrados. por sentencia de prescripcion a favor de Leon Jorge Bolivar

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Orden No.- 4357,4752

SOLICITUDES DE CERTIFICADOS:

Ordenes año 2011. 986, 4042

REVISADO 2014 REVISADO 2015 **REVISADO 2016**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Estado Civil Domicilio Nombre v/o Razón Social Adjudicador 80-0000000000016 Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonizacion Quito Adjudicatario 14-00037808 Barros Albarracin Luis Guillermo (Ninguno) Morona

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: lunes, 5 de febrero de 2007

Tomo: - Folio Final: 90 1 **Folio Inicial:**

Número de Repertorio: 240 Número de Inscripción: 142

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 5 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la zona numero 14 de la parroquia General Proaño, cantón Morona Área total: 20.669,73 metros cuadrados.

REVISADO 2015

DESMEMBRACIONES:

1).- PARTICIPACION MUNICIPAL de 2620.69 m2 a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (de acuerdo al

Ficha Registral: 18188 Certificación impresa por: Odiana Página: 2 de 5

```
art. 424 y Art. 479 del COOTAD)
```

- 2).- Lote 2.3B de 115,78 metros cuadrados a favor de Julio Aurelio Rivera Puente.
- 3).- Lote 2.5 de 1.566,41 metros cuadrados a favor de William Xavier Jara Cabrera.
- 4).- Lote 1.3 de 1.375.72 metros cuadrados a favor de Garcia Arce Pedro Porfilio
- 5).- Lote 3.1 de 1.360.00 metros cuadrados a favor de Jéssica Maribel Ávila Lazo.
- 6).- Lote 1-2 de 1.355,89 metros cuadrados a favor de José Miguel Samaniego Salazar.

REVISADO 2015 REVISADO 2016

REVISADO 2017

REVISADO 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Calidad Cédula o R.U.C. Nombre v/o Razón Social Comprador 03-01497608 Espinoza Torres Luis Maria Casado(*) Morona Vendedor 14-00037808 Barros Albarracin Luis Guillermo Casado Morona Vendedor 14-00093124 Vega Ochoa Ana Maria Casado Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades16824-sep-1977123124

3 / 2 Protocolización de Afección Municipal

Inscrito el: jueves, 3 de diciembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 206 - Folio Final: 206

Número de Inscripción: 121 Número de Repertorio: 2.576

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de noviembre de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Afección Municipal del lote ubicado en la parroquia General Proaño, cantón Morona, de una superficie de 20669.73 metros cuadrados, aprobada por el departamento de Planificación Urbana, mediante formulario Nro- 243-DGCURC-2015, de fecha 04 de febrero de 2015.

CUADRO DE AREA

 Área titulada:
 20669. 73 m2.

 Lote 1
 3331.61 m2.

 Lote 2
 11333.78 m2.

 Lote 3
 2396.96 m2.

 Afección Vial
 3607.38 m2.

folio.206

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

CalidadCédula o R.U.C.Nombre y/o Razón SocialEstado CivilDomicilioOrganismo Competente80-000000008961Gobierno Municipal Del Canton MoronaMoronaPropietario03-01497608Espinoza Torres Luis MariaCasado(*)Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades14205-feb-20079090

4 / 2 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: jueves, 3 de diciembre de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 207 - Folio Final: 209

Número de Inscripción: 122 Número de Repertorio: 2.576

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de noviembre de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión del lote, ubicado en la parroquia General Proaño, aprobada por el Departamento de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastro del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro. 4550DGCURC-2015 y por el Concejo Municipal del cantón Morona mediante resolución RM-CM-Nro. 0203-2015 de fecha 22 de junio de 2015.

CUADRO DE AREAS

Lote 1.1 de	600.00 m2
Lote 1.2 de	1355.89 m2
Lote 1.3 de	1375.72 m2
Lote 2.1 de	1533.97 m2

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18188 Página: 3 de 5

Lote 2.2 de 1880.67 m2 Lote 2.3 de 1852.04 m2 Lote 2.4 de 1880.00 m2 2620.69 m2 Participación Muni. 1566.41 m2 Lote 2.5 de Lote 3.1 de 1360.00 m2 Lote 3.2 de 1036.96 m2 Afección Vial 3607.38 m2 Area total: 17062.35 m2

folio.207-209

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	03-01497608	Espinoza Torres Luis Maria	Casado(*)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	142	05-feb-2007	90	90
Actos Administrativos	121	03-dic-2015	206	206

5 / 3 Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 3 de diciembre de 2015

Tomo: 4 Folio Inicial: 2.147 - Folio Final: 2.147

Número de Inscripción: 1.323 Número de Repertorio: 2.576

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de noviembre de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424 -- Porcentaje del área verde fraccionada.- En toda urbanización y fraccionamiento del suelo, se entregará a la Municipalidad, mínimo el diez por ciento y máximo el veinte por ciento calculado del área útil del terreno urbanizado o fraccionado, en calidad de áreas verdes y comunales.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

-Lote de Participación Municipal, ubicado en la parroquia General Proaño,, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 2620.69 metros cuadrados.

folio. 2147

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000008961	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	03-01497608	Espinoza Torres Luis Maria	Casado(*)	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	142	05-feb-2007	90	90
Actos Administrativos	121	03-dic-2015	206	206
Actos Administrativos	122	03-dic-2015	207	209

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18188 Página: 4 de 5

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	2		
Propiedades	3		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su o	Certificado	válido por	r 30 días	desde la	fecha de su	emisión
---	-------------	------------	-----------	----------	-------------	---------

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 11:06:24 del lunes, 30 de junio de 2025

S.GARCIA 2015-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 18188 Página: 5 de 5